

DECRETO N°: 374

EN CONCON,

17 FEB 2021

VISTOS:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 "cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa, de acuerdo a lo casos y criterios que se señalan a continuación" letra j) "cuando el costo de evaluación de las oferta, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 unidades tributarias mensuales". Los productos solicitados no se encuentran en el catálogo electrónico de Convenio Marco, y además evaluar la propuesta, encarece la adquisición en un 23,56%.
- D. Certificado N°201, de fecha 05 de febrero de 2021, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Encargada de Contabilidad DAEM, por un monto total de \$400.000.-
- E. El Decreto Alcaldicio N°2030 de fecha 27 de octubre de 2020 que aprueba el convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Concón con fecha 26 de junio de 2020.
- F. Ord.N°015/842 de fecha 03 de noviembre de 2020, donde JUNJI requiere información de Permiso de Edificación para dar cumplimiento a Manual de transferencia de capital REX 015/004 de 02/01/2020 el cual instruye la transferencia de fondos.
- G. Funcionarios que participan del proceso de evaluación de la propuesta:

Funcionario/Cargo/Grado	Valor Hora	N°Horas	Valor Total Horas
Alcalde, grado 4	\$28.950	2	\$57.900
Director DAEM	\$72.600	3	\$217.800
Encargada Contabilidad DAEM	\$27.890	3	\$83.670
Encargado de Adquisiciones DAEM	\$23.650	3	\$70.950
Profesional DAEM	\$33.290	3	\$99.870
Total			\$530.190

Valor desproporcionado para el costo de la adquisición del servicio, ya que dicho monto encarece la propuesta en un 132,54% (valor hora vigente desde enero a noviembre 2021, entregado por el Encargado de Recursos Humanos DAEM).

CONSIDERANDO:

- I. La Urgencia de que el proyecto "**Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo**" obtenga el permiso de Obra para poder ejecutar el convenio de transferencia de fondos para la ejecución de obras, suscrito entre la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la I. Municipalidad de Concón, donde se indica en el punto Decimo del donde se indica como incumplimiento del contrato por parte de la entidad que las obras no se ajusten al proyecto **APROBADO** por la Dirección de Obras Municipales, conforme con lo que se otorgó el permiso de edificación respectivo.
- II. Que la Dirección de Obras ha observado el ingreso, requiriéndose complementar el expediente con la totalidad de la edificación presente en el predio.
- III. Que el profesional Sr. **Sebastián Alonso Hurtado Calvo** Revisor de Proyecto de Cálculo, Segunda categoría, rut 16.400.428-7, ya efectuó la primera parte del encargo, por lo que conoce a cabalidad los antecedentes solicitados y requiriéndose que este se haga responsable como profesional que suscribe la solicitud de permiso tanto de lo anteriormente realizado como lo que se requiere ingresar ahora, como complemento al trabajo realizado para dar cumplimiento a un nuevo ingreso municipal ante la DOM de Concón, con la finalidad de obtener el permiso de Obras requerido.

DECRETO:

1.- **PROCÉDASE**, a la contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7, letra j), del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, al Sr. **Sebastián Alonso Hurtado Calvo** Revisor de Proyecto de Cálculo, Segunda categoría, rut [REDACTED] por el monto \$400.000 impuestos incluidos, para desarrollar el proyecto de "**Conservación de Sala Cuna y Jardín Infantil Puente Colmo**"

2.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de compras públicas www.mercadopublico.cl.

3.- **IMPÚTESE**, los servicios a la cuenta presupuestaria correspondiente.

4.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL

SRG/RUD/mcg
Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Secplac (32)
3. Dideco
4. Administración y Finanzas
c.c. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		☒